



EXPEDIENTE: IEEQ/A/003/2023-P.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta minutos del **doce** de **octubre** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



**EXPEDIENTE: IEEQ/A/003/2023-P.**

Santiago de Querétaro, Querétaro, a doce de octubre de dos mil veintitrés.<sup>1</sup>

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**VISTO** el oficio OP/055/2023 signado por el Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados<sup>2</sup>, Titular de la Coordinación Jurídica y de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>, recibido doce de octubre en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> y estado procesal del expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 76 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,<sup>5</sup> la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción, Glosa y Certificación.** Se tiene por recibido el oficio signado por el Coordinador Jurídico del Instituto, que obra en una foja con texto por una sola de sus caras, por el cual se hace constar que, en el periodo comprendido del seis de octubre al doce de octubre, no se recibió escrito relacionado con la publicación efectuada al público en general, ni de la notificación personal a los terceros interesados, respecto de la presentación del medio de impugnación que se tramita, documento que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Remisión.** Remítase el presente expediente al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes.

**TERCERO. Copia certificada.** Con fundamento en el Artículo 3 de los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se ordena expedir en copia certificada un duplicado de la totalidad de constancias que integran el expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En lo subsecuente el Coordinador Jurídico.

<sup>3</sup> En adelante Instituto.

<sup>4</sup> En lo sucesivo la Dirección Ejecutiva.

<sup>5</sup> En adelante Ley de Medios.